



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Sábado, 14 de septiembre de 1963

Núm. 210

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bole-  
tin y dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos-  
tumbre y permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-  
lidad, de que los números de este BOLETIN, coleccionados orde-  
nadamente, que deberá verificarse al final de

### SECCION TERCERA

Núm. 4.011

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 21 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1963. — El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.960

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Manuel Tafalla López, apoderado de "Zaragoza Deportiva", con domicilio en la calle de Marcial, número 2, ha solicitado la devolución de las garantías definitivas constituidas para responder a su cometido como adjudicatario de los lotes 4 y 5 de la subasta de impresos del año 1963.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días para que puedan presentarse reclamaciones, por razón del contrato expresado, ante este Excelentísimo Ayuntamiento.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1963. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.961

#### Relación de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada el día 30 de agosto de 1963.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria, siendo las trece horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Luis Blasco del Cacho y don Ricardo Mur Buil; Secretario accidental, don Manuel Bueno Monreal; e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde señores Paricio, Franco de Espés, Arriba, Beltrán y Malumbres, por hallarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos realizados a la Corporación.

—Aceptar la liquidación practicada por la Sección de Contribución Urbana por la finca 156 duplicado de la calle del Coso, donde se halla instalado un kiosco destinado a la venta de caramelos y cupones de la Organización Nacional de Ciegos.

—Concertar directamente con don Jorge Cáncer Isasa las obras de pintura de las oficinas del Cementerio, por la cantidad de 4.121'46 pesetas.

—Quedar enterada del fallecimiento de la portera de escuelas del grupo escolar "Buen Pastor", doña Victoriana Gracia Force.

—Quedar enterada de la jubilación forzosa, por cumplimiento de edad reglamentaria, de doña Asunción Hernández Ruiz, Maestra municipal.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Faustino Romero Martínez, bombero.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Pascual Paricio Sánchez, peón ayudante.

—Abonar a don Elias Girona Ciriza, guardia municipal, la ayuda por natalidad.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Pedro Valdrés Simón, guardia municipal.

—Abonar a don José Lite Marqués, chofer de bomberos, la ayuda por natalidad.

—Que se abone a don Luis Salas Blasco, carpintero, la ayuda por natalidad.

—Abonar la ayuda por natalidad a don Salvador Morer Millán, matarife.

—Quedar enterada de la resolución del Excmo. señor Ministro de la Gobernación en relación con la entrada en vigor de la Ley sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

—Desestimar la petición de don Eladio Plo Boldova, afecto a la Policía Sanitaria de Abastos, de que se

le preste ayuda económica para que su hija Margarita pueda desplazarse a una playa a fin de acelerar el proceso de convalecencia, ya que esta clase de prestaciones no entran dentro del Servicio de Asistencia a funcionarios municipales.

—Aprobar el programa de becas para el presente año en la forma que se indica en el dictamen.

—Devolver a don José María Sáiz Barral la garantía complementaria constituida como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Pradilla (primer tramo) y Sáinz de Varanda.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Ilmo. Monseñor don Santiago Monreal (que en paz descanse), Auditor del Tribunal de la Rota, y expresar el más sincero pésame al Excelentísimo señor Cardenal Doctor don José María Bueno Monreal, y a su hermano don Manuel, Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, sobrinos del ilustre finado, y así se acordó por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece horas quince minutos.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1963.  
El Secretario general, Luis Aramburo.  
Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.963

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Severino Baranda Blasco, mayor de edad, labrador y vecino de Alpartir, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces en el río Alpartir, en el término municipal de Alpartir (Zaragoza), en el paraje denominado "Las Torcas", verificándose la extracción de aguas por elevación mediante un artefacto mecánico. Se acompaña croquis.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de

manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza (General Mola, número 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1963.  
El Comisario, Juan Reguart.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1963, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Cuenta de administración del patrimonio*

3.975.—Mainar

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

3.975.—Mainar

*Expediente de habilitación de crédito*

3.974.—Ejea de los Caballeros (2.º)

*Expediente de suplemento de crédito*

3.966.—Codos

3.974.—Ejea de los Caballeros (2.º)

3.976.—Sástago

3.987.—Rueda de Jalón

*Expediente de transferencia de crédito*

3.974.—Ejea de los Caballeros (2.º)

*Presupuesto extraordinario*

3.957.—Nombrevilla

*Proyecto de presupuesto extraordinario*

3.977.—Sástago

Núm. 3.989

### AGUARON

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Nuevas Ordenanzas municipales, creadas al amparo de la Ley 85 de 1962.

Aguarón, 10 de septiembre de 1963.  
El Alcalde ejerciente, Francisco Pamplona.

Núm. 3.983

### CASTILISCAR

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar;

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 del presente mes de septiembre de 1963, acordó, en virtud de la autorización concedida por la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1963, concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, de pesetas 2.016.643'62, con destino a financiar las obras de abastecimiento de aguas a la localidad, hasta que la Corporación cobre el importe de la venta de bienes propios por medio de las expropiaciones forzosas que se están tramitando, siendo la cuota de amortización anual de 462.563'60 pesetas. Está garantizada para su reintegro con el producto de las expropiaciones forzosas de la venta de parcelas de sus bienes propios, que está llevando a cabo el Instituto Nacional de Colonización.

A los efectos determinados en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el citado acuerdo corporativo de fecha 3 de septiembre de 1963 y el expediente de emisión del crédito a corto plazo, a reintegrar en cinco anualidades, con el proyecto de contrato a establecer con el Banco de Crédito Local de España, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante las horas hábiles de oficina, para que todo el que lo desee pueda examinarlo y formular contra los citados documentos las reclamaciones y reparos que crea pertinentes. Pasado dicho plazo se considerará el acuerdo firme y ejecutivo, sin ulterior reclamación.

Castiliscar, 6 de septiembre de 1963.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.988

### CHIPRAÑA

Aprobadas por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de 29 de agosto, el establecimiento o rectificación, según los casos, de las tarifas y Ordenanzas municipales fiscales que a continuación se expresan, quedan expuestas al público por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente.

*Ordenanzas que se citan*

## A) De nuevo establecimiento:

- 1.º Participación sobre la contribución urbana.
  - 2.º Participación sobre la licencia fiscal.
  - 3.º Puestos en la vía pública.
  - 4.º Ordenanza sobre expedición de documentos.
  - 5.º Ordenanza sobre apertura de establecimientos.
  - 6.º Ordenanza sobre escaparates.
  - 7.º Ordenanza sobre paso de río Ebro con la barca.
- B) Rectificación:
- 1.º Arbitrio sobre la riqueza rústica.
  - 2.º Arbitrio sobre la riqueza urbana.
  - 3.º Arbitrio sobre la licencia fiscal.
  - 4.º Arbitrio sobre la riqueza provincial.
  - 5.º Prestación personal y de transportes.
  - 6.º Ordenanza sobre suministro de aguas.
  - 7.º Ordenanza sobre saca de materiales de construcción.
  - 8.º Ordenanza sobre el cementerio.
  - 9.º Ordenanza sobre licencias de obras.
  10. Ordenanza sobre licencias industriales callejeras.
  11. Ordenanza sobre perros.
  12. Ordenanza sobre voz pública.
  13. Ordenanza sobre entrada carruajes en edificios.
  14. Ordenanza sobre desagüe de canalones.
  15. Ordenanza sobre concesión de placas.
  16. Ordenanza sobre rejas de pisos y balcones.

Chiprana, 7 de septiembre de 1963.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.996

MURILLO DE GALLEGO

*Subasta de madera*

Esta Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ha acordado enajenar mediante subasta pública el aprovechamiento de 106 metros cúbicos de madera de pino, que se ha de realizar en el mon-

te núm. 159, "Pedreanas", durante el año forestal 1963-64, por el tipo de tasación de 35.570 pesetas y precio índice de 44.462'50 ptas., con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta entidad. La subasta tendrá lugar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el primer día hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas.

Los pliegos de condiciones se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de depósito de la fianza provisional y declaración que determina el artículo 30, apartado tercero, del Reglamento de Contratación, debidamente reintegradas, más póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en los días hábiles y hora de oficina, hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

La fianza provisional será del 5 %, y la definitiva del 20 %.

Los gastos complementarios de gestión técnica, licencias y demás anejos a la subasta y aprovechamiento serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda subasta, en el mismo local, hora y condiciones que en la primera, en el primer día hábil transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente al de la primera subasta.

Murillo de Gállego, 9 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Antonio Pascual.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., por sí o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., de fecha ....., en el monte ....., denominado ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma).

Núm. 3.978

PINA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios y en ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, se saca a subasta pública la venta de veintinueve solares de dos pisos; veintiocho del tipo A y uno del tipo B; en la clase A existen ocho de esquina y veinte de centro, con una extensión superficial de 204'33 metros cuadrados y 199'326 metros cuadrados, respectivamente; sólo uno de la del tipo B tiene 192'45 metros cuadrados; para que vecinos de esta localidad puedan construir viviendas donde habitar, por la escasez que existe en esta villa, sirviendo de tipo base en alza el de 10.000 pesetas por solar.

El pliego de condiciones económico-administrativas se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contándose dicho plazo a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no se formularan reclamaciones, o resueltas las que se presenten, se celebrará subasta pública, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, procediéndose a la apertura de plicas ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Por escrito del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local, Sección 2.ª, Negociado 3.º, número 5013), de fecha 12 de febrero del corriente año, fué concedida la autorización ministerial para la venta de estos solares.

Pina de Ebro, 9 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 3.990

SISAMON

*Subasta de pastos*

El día 30 de septiembre actual, a las doce horas, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte "La Calzada", de este término

municipal, para 200 reses lanares, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará segunda subasta tres días después, en el mismo sitio, horas y con las mismas condiciones.

Sisamón, 9 de septiembre de 1963.  
El Alcalde, Domingo Hernández.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.994

JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación y ofrecimiento de causa

En virtud de lo acordado en el sumario número 445 de 1963, sobre hurto de maleta con ropas y efectos propiedad de Moses J. Gatewood, se cita a dicho perjudicado, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre el hecho de autos e instruirle del artículo 109 de la Ley Procesal, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 9 de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.991

JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 464 de 1963 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia

a Harry Brock Wood, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Ossau, 4, primero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 26 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.992

JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 461 de 1963 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Anselmo Sancho Moreno, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Alférez Rojas, 5, tercero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 26 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.993

GRUPO SINDICAL  
DE COLONIZACION  
NUMERO 1.081  
DE PINA DE EBRO

El Jefe del Grupo Sindical de Colonización número 1.081, de Pina de Ebro, convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del nuevo regadío de "Los Llanos", de este término

municipal, para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Aguas (Real Cédula de 25 de junio de 1884) y disposiciones posteriores concordantes, cuya reunión tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, a las diez horas del día 20 de octubre venidero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 9 de septiembre de 1963.—El Jefe del Grupo, Manuel Aznárez Sin.

Núm. 3.997

SINDICATO DE RIEGOS  
DE CANDEVANIA,  
DE ZUERA

#### Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los señores partícipes de este Sindicato a Capitulo general ordinario, que tendrá lugar el próximo día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro treinta de la misma tarde en segunda, en los salones de la Hermandad Sindical de Labradores, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si la merece, del acta del Capitulo general anterior.

2.º Dar a conocer el resultado de las gestiones efectuadas con el Ayuntamiento sobre el cubrimiento del tramo de la acequia que atraviesa el pueblo.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 10 de septiembre de 1963.—El Presidente de la Comunidad: P. D., El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias, que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones